

RESOLUCION N°7406

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de septiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón doctor Jorge Maldonado Benella, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.";

Que los señores Ing. León Febres Cordero Ribadeneira e Ing. Isidro Romero Carbo, Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, han presentado tres copias notariales de la mencionada escritura, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura;

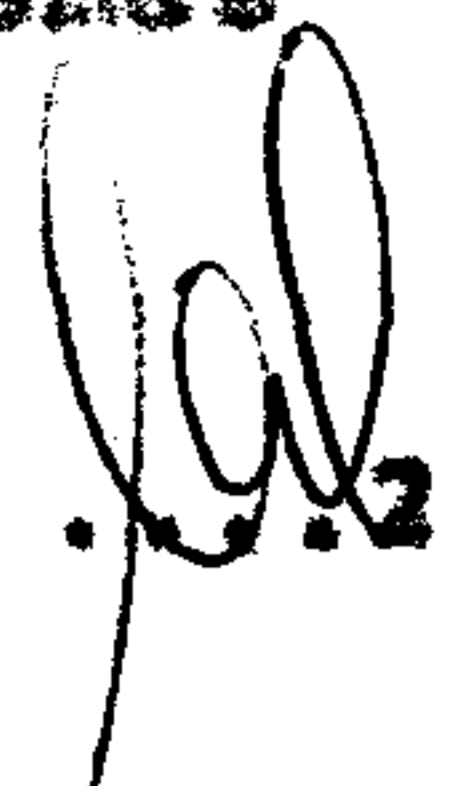
Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." otorgada en esa Notaría el 15 de septiembre de 1.977, que se la approve en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

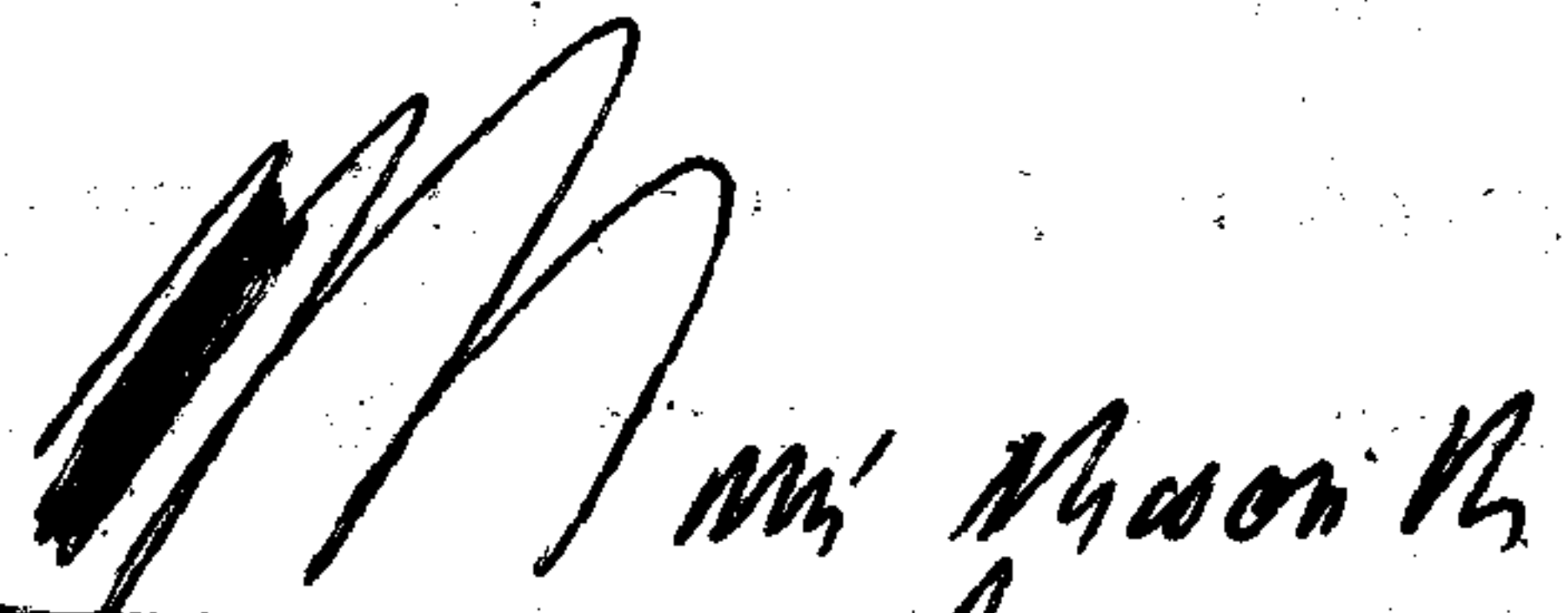


.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de enero de 1.976.

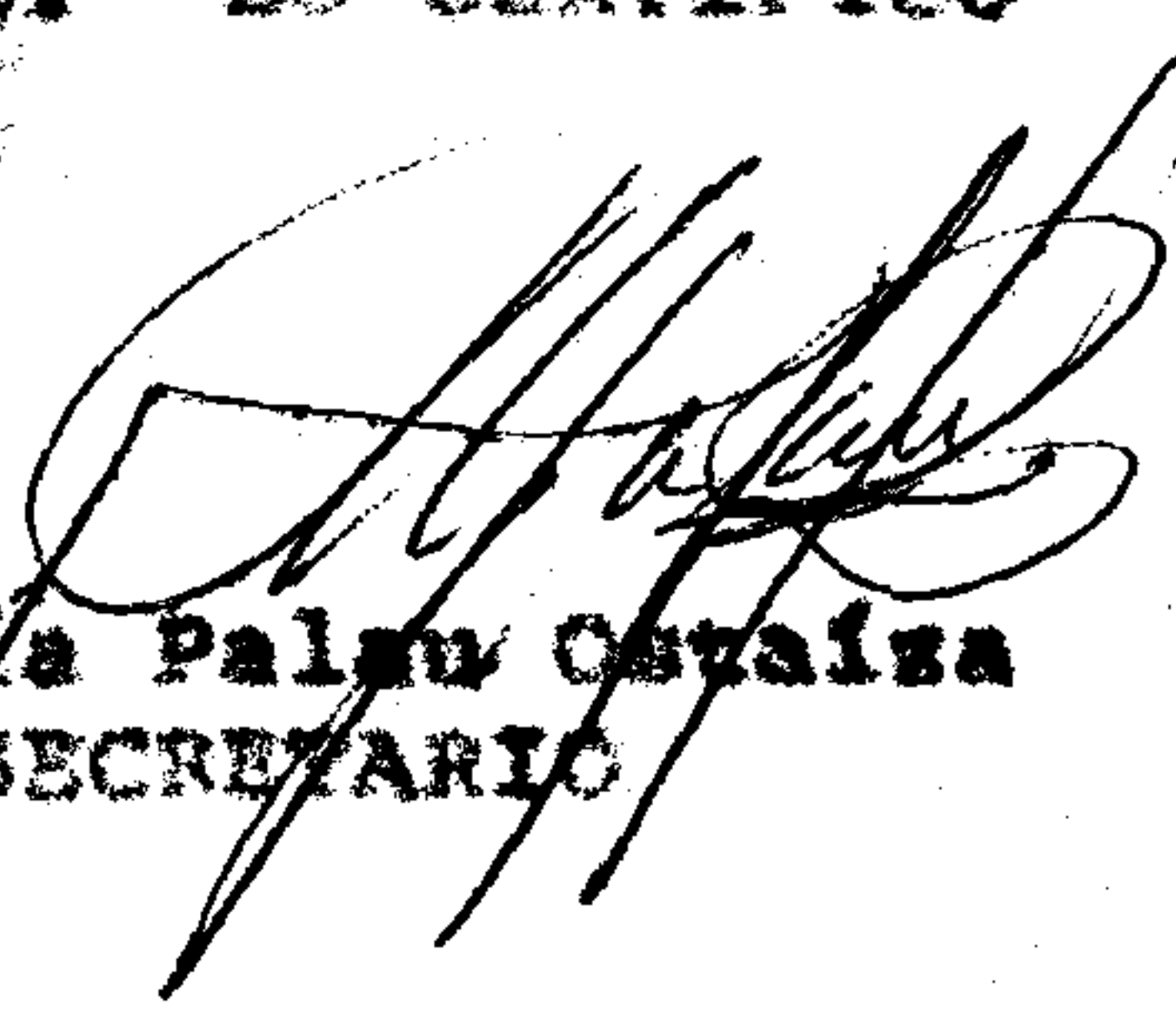
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 15 de septiembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.


Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RECEIVED
Guayaquil, 30 de Septiembre de 1977

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO


José María Palau Cevallos
SECRETARIO


Res. 7406
vvg
30-IX-77

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inacri,
ta esta Resolución de fojas 10.788 a 10.792, Número 793
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada -
bajo el número 28.681 del Repertorio.- Guayaquil, cinco
de Octubre de mil novecientos setenta i siete.- El Re-
gistrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.038 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos setenta i
siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

